



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
JUEZ ÚNICO
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



En Madrid a 17 de septiembre de 2019.

Reunido el Juez Único de la FEB ha adoptado el siguiente acuerdo que seguidamente se transcribe:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha de 16 de septiembre de 2019 se recibe en la FEB acta de la disputa del Torneo correspondiente al Campeonato Nacional, especialidad de bolo palma, categoría segunda individual de fecha 15 de septiembre de 2019.

SEGUNDO. Por motivos climatológicos tuvo que ser suspendido el campeonato a falta de los cuartos de final, semifinal y final según consta en el acta arbitral remitida a la FEB.

TERCERO. Los arts. 73 y 74 del Reglamento General de la FEB establecen que el Comité de Competición y Disciplina de la FEB es competente para decidir si continúa el encuentro señalando en este caso el día, la hora, y el terreno de juego, o si lo considera finalizado determinar en que condiciones.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

A la vista de lo expuesto en el acta arbitral y los artículos 73 y 74 del Reglamento General de la FEB, dado que el Torneo no ha finalizado, debe procederse a su continuación hasta la finalización del mismo.

ACUERDO

En virtud de ello, el Juez Único de la FEB acuerda la reanudación del encuentro el día 22 de septiembre a la 09:30 horas en las instalaciones de la Peña Bolística San José (Sierrapando) Cantabria.

Comuníquese a los interesados.

Fdo. El Secretario del Juez Único Competición